

DECRETO EXENTO N° 1.125/18

VISTOS

De acuerdo al acuerdo de concejo N°27/18 de fecha 12 de abril de 2018; lo expuesto y dispuesto en los artículos 3° y 5° de la Ley n°19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; y en uso de las facultades legales que me confieren en el D.F.L N° 1 del ministerio del interior de fecha 09 de mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial del 26 de Junio de 2006, que fija el texto refundido y sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de municipal.

DECRETO:

1. Regularícese, acuerdo de concejo N° 27/18 de fecha 12 de Abril de 2018, que se aprueba 2da, **MODIFICACION PRESUPUESTARIA EN MATERIA MUNICIPAL AÑO 2018.**
2. Infórmese a las Unidades Correspondientes.

ANOTESE, COMUNIQUE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE(S) ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA



PRISCILLA CHAMORRO VARGAS
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

Distribución:

- Contraloría, II región de Antofagasta
- Control interno
- Unidad de Presupuesto
- Depto. de Admin. y Finanzas IMME
- Archivo